



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de septiembre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante	MARÍA TERESA MANRIQUE
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20220025400
Asunto:	Aprueba liquidación, termina proceso

En el proceso Ejecutivo laboral incoado por MARÍA TERESA MANRIQUE contra COLPENSIONES, por cuanto la liquidación de costas presentada por el despacho en la audiencia de resolución de excepciones realizada el 13 de marzo de 2023 por \$185.943 no fue objetada por las partes (anexo 48 E.D.), se aprueba y se declara en firme por estar ajustada a derecho.

Se ordena el desembargo o levantar la medida cautelar congelada por BANCOLOMBIA, según comunicación de mayo 19 de 2023, código interno No.00786388 por valor de \$3.904.795, que corresponde a la obligación por concepto de reajuste de intereses moratorios del art. 141 de la Ley 100/93 (anexo 34 E.D.) y las costas procesales \$185.943 (anexo 48 E.D.) y se ordena la entrega del título judicial a la parte demandante. Líbrese el oficio correspondiente.

Se requiere a la Mandataria judicial de la parte ejecutante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago del mismo por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Además deberá allegar la certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico.



Medellín, 19 de Mayo de 2023

Código interno No.: **RL00786388** (favor citar al responder)

JUZGADO 2 LABORAL CIRCUITO MEDELLIN
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Respuesta al oficio No. **163**
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
IVAN DARIO QUICENO VERGARA

Oficio N°
Radicación
Demandante
Demandado
Valor del Embargo

163
05001310500220220025400
MARIA TERESA MANRIQUE
Colpensiones
\$ 3,904,795.00

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos

CLIENTE	VALOR DE EMABRGO	ACLARACIONES
COLPENSIONES 900336004	\$ 3,904,795.00	La cuenta presentaba saldo disponible, Estos fueron congelados, solamente se pondrán a disposición del juzgado, cuando cobre ejecutoria la sentencia, se encuentre en firme o debidamente ejecutoriada, reiteramos que los recursos afectados están identificados como inembargables

Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación y el archivo de las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baaad2e3f47dd79d47029425830314b144e87e77747b1446f703eae549dcb429**

Documento generado en 01/09/2023 11:39:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>